Acta N.61 EXTRAORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas del día jueves 12 de diciembre dos mil veintidós con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **vicepresidenta**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños, Iris Raquel Salas Vindas.

Oración por la Regidora Iris Figeac.

Tema único

Corrección de Documento

De la Procuraduría General de la República

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Se somete a votación la agenda del día.

Regidor Alex Reyes.

Señor presidente, me permite, deberíamos de no aprobar la agenda, sino cambiar la agenda, porque ya teníamos una agenda, hecha que era para recibir a esta gente, entonces más bien es cambiar la agenda para poder ver estos puntos en vez los otros cumple del punto que veníamos a ver en la agenda.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Cambio de la agenda. Se cambia del INA por estos dos puntos de hoy. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Bueno, me informa aquí que este con respecto al permiso de los artesanos para el fin de semana en las canchas, el Ministerio de Salud les denegó el permiso, dice que con respecto a la solicitud le informo que no es posible realizar una ampliación de la autorización sanitaria otorgada. Esto diga que todos los requisitos legales presentados son exclusivos para las fechas anteriores, verdad por tanto para utilizar un fin de semana más se tenía que presentar nuevamente todos los documentos solicitados. Además, es importante mencionar que las virtudes se tienen que presentar por lo menos con 22 días naturales previos al inicio del evento es como un artículo 53. Si este requisito es precisamente para que esa institución tenga el tiempo suficiente para la revisión análisis, prevención única y resolución final por tanto en el supuesto de que ustedes contarán con todos los requisitos para la ampliación del evento en estos momentos no se pretendía la capacidad de resolver el tiempo este permiso sanitario, entonces atentamente la licenciada Yendry Muñoz la Gestora Ambiental.

Para que se tenga presente que el Ministerio de Salud no avaló la extensión del permiso con los requerimientos que tenían basados de la feria pasada.

Regidor suplente Kleyber Alvares.

Señor presidente, la muchacha que agradecerles por el interés que mostraron nada más eso fue ya Gobierno central, no fue ni siquiera aquí entonces que no, que está muy agradecidos por el interés.

El documento de la Procuraduría en el segundo punto que tenemos el día de hoy.

Dice sí, 14 de diciembre del año 2022 dice al contestar refiere hacia el oficio y viene el número y dice bueno Ministro Jorge Luis Torres Castillo ministro de Seguridad Pública asuntos se devuelve sin trámite la solicitud para otorgar escritura pública relacionada esa es la Procuraduría verdad General de la República dice para otorgar escritura pública relacionada con la donación de la finca de San José bajo el folio real matrícula 698227-000 propiedad de la Municipalidad de la Alajuelita a favor del Ministerio de Seguridad Pública

Estimado Señor me refiero a su oficio. Dice MSP de MJ TC 1791 2022 de fecha primero noviembre del año 2022 recibido el 3 de noviembre del año anterior, perdón, el cual se nos remitió expediente administrativo para la autorización de escritura pública de donación de la finca propiedad de la Municipalidad de Alajuelita según lo descrito en el asunto sobre el particular y realizado los estudios de rigor a la documentación remitida se devuelve sin trámite el presente asunto en virtud de las siguientes consideraciones una vez revisado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de las Alajuelita según el acto número 25 ordinaria celebrada, el 20 de octubre el año 2020 se determinó que este no se ajusta a lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal así las cosas es indispensable que el citado Acuerdo indique expresamente que se dispersa el trámite de comisión tal y como lo señala el artículo citado. Con fundamento en expuesto y una vez cumplió con lo indicado se valora nuevamente el expediente efecto doctoral el instrumento público requerido atentamente Irina Delgado Saborío procuradora notaría del Estado entonces:

Revisando en las actas y todo lo que se suscitó.

Pues obviamente dice que el presidente municipal Jonathan Arrieta y se somete votación, por lo tanto este consejo municipal acuerdan en aquel momento el acuerdo 5.1 dice si la autoriza y se aprueba la donación del referido inmueble al Ministerio de Seguridad Pública parte de la finca el folio real ahí viene el número, verdad con una área de 602 metros cuadrados de una finca madre de 4.558 metros cuadrados Tiribi y distritos de los cinco de San Felipe el cantón 10 de la Alajuelita , provincia San José se tramita la debida autorización ante la Asamblea Legislativa y se autoriza el señor Alcalde Municipal del Cantón de la Alajuelita, el señor Modesto Alpizar Luna a la firma, la escritura correspondiente de la Notaría del Estado se somete a votación quedando aprobado por unanimidad en firme y con carácter definitivamente aprobado.

Esto era en la presentación de la moción en el capítulo 3 en aquel momento de los asuntos de la Alcaldía. Entonces lo primero fue que no se le quitó el trámite de comisión, verdad según el artículo 44 quien la votación, Cuando yo cogí la moción dice presentada por el señor alcalde se somete a votación dispensar de trámite de comisión aquí lo dice muy bien el acta que sí se hizo y se puede conocer la moción sometió a votación se aprueba por unanimidad y se le aplica el artículo 45 del Código Municipal o sea, si se hizo todo bien, lo que falla aquí es el documento que se envía para este hacer aprobar lo que pasó en esa sesión ya que en el por tanto final dice por lo tanto este concejo municipal acuerda este dice acuerdo punto uno, se le autoriza se apruebe la donación del referido inmueble al Ministerio de Seguridad Pública parte de

la finca El Pueblo real del área de 602 metros cuadrados de la finca madre citada en medición distritos a Felipe cantón, 10 a la Alajuelita , provincia de San José se tramita la debida autorización de parte de la Asamblea legislativa y se autoriza el señor Alcalde Modesto Alpizar la firma de la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado se somete a votación quedando aprobado firme y con carácter definitivamente aprobado, pero ahí no dice que se le aplica el artículo 45, entonces sólo por ese artículo 45 que está sin expresar aquí en la certificación.

Era que hace la señora secretaria es que los están devolviendo el trámite entonces lo que necesitamos es ratificar hoy que eso según el acta notarial de aquel día, Eso se le extenso de trámite de comisión y se le aplicó el 45, pero hay que rectificarlo para que mañana Emilia haga la certificación nueva y se impongan ahí, que se la aplicó el 45 en su momento y que hoy queda ratificado para que ya sea este devuelto a la Procuraduría nuevamente ya ellos a la escritura para que el Ministerio pueda seguir con la construcción de la delegación de Alajuelita alguien tiene alguna duda.

Regidor Alonso Salinas.

Gracias, señor presidente bueno, no, yo sí, recuerdo muy bien, que todo lo hayamos aprobado y en efecto yo no cambio de opinión, Yo creo que es algo que le va a beneficiar más que toda la comunidad de La Aurora de ese sector, pero sí tengo una duda, se ha dicho que eso es la zona comunal, de lo que es el Tiribi.

entonces ya lo probamos y todo, pero le estamos quitando la zona comunal, a una comunidad y esto lo menciono porque hay otra comunidad y todos sabemos cuál que estamos viendo a ver si de verdad este ayudamos a los vecinos para que se les pueda dar el terreno ya todos sabemos de cual hablamos entonces no sé si el señor Alcalde nos puede explicar porque no veo diferencia, verdad, sí, si nosotros donamos ese terreno porque no el otro que tiene muchos años, verdad, esta familia que son gente muy buena gente trabajadora y es uno de los asentamientos ilegales, pero más tranquilos del cantón, no veo diferencias, solo quería hacer ese comentario nada más y por supuesto. Yo sigo en pie con el tema del apoyo, aunque ya lo dimos, ya lo votamos y si hay que ratificarlo. Muchas gracias.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Pues lo que este recuerde que este documento también pasó y llevó también su tiempo por la Asamblea Legislativa verdad, entonces también sería como parte de que hay que hacer también un proceso, verdad con ellos obviamente yo esto lo sabe muy bien que hay que hacerlo y entonces así es como son realmente la burocracia de este país, pero para que vea que aquí se pueden hacer las cosas que también cuando no se quiere, verdad tiene la palabra.

Regidor suplente Kleyber Alvares.

Porque también estaba la posibilidad y creo que el cómo se llama protector aquí por el trabajo por donde está el puente ese Tejarcillos ahí se hablaba una zona bien grande para esa delegación salió que se va a hacer en Tiribi.

Y cabe la posibilidad de cambio, no, pero no hay ni modo, está probado ese es el problema, Y toda la tramitología que lleva esa carajada es muy larga y costosa y difícil

entonces de ahí. Yo pongo hay nada más lo que teníamos que se había visto aquí con el parque de desarrollo humano de sacar un terreno para la Fuerza Pública.

Regidora Noilyn López.

Gracias, buenas noches, no solo me queda, no una duda, digo yo, porque lo rechazan, aunque no hable de 45 dice que está definitivamente aprobado que es eso es la 45.

Entonces dígame usted, qué es lo que dice el código definitivamente aprobado el 45 estamos mal verdad.

Regidora Iris Figeac

Es que no es el 45 es el 44 el artículo 44, lo que dice es que yo documento que toda moción que se presente tiene que pasar al examen de comisión y que se puede este dispensar de ese trámite cuando este por mayoría calificada, eso es lo que dice el artículo 44, entonces lo que ellos dicen que no, que no está en ninguna parte del documento esa parte, porque cuando nosotros aprobamos una moción siempre se dice se hacen varias votaciones, ¿verdad? Y se vota como en este caso que se presenta y se pide que se le que se le que se le que sé que se disperse de trámite de comisión y que se le aplique el 45, que ese es el para qué para que quede firmemente aprobada entonces este cuando

Se hacen las votaciones entonces se supone que la secretaria tiene que ponerlo así se le se le se le se sometió a votación el trámite y quedando este la votación por tantas personas porque también tiene que ser por calificación este esté calificada, entonces todo eso tiene que ir especificado en una en una en una en una acta entonces este esas son las cositas por las que siempre se ha estado hablando de las actas que tienen que tener más cuidado porque todo eso es por eso, verdad por no por no especificar bien todas las cosas en las actas, entonces este ese fue el problema.

Presidente Municipal

Así como como tenía que venir, digamos aquí dice, se le autoriza pero bueno, primero por ello se ha recibido la solicitud igual en el acta viene que sé que se dispensó el trámite de comisión ahí dice muy claro en el veredicto lo que lo que y también como dice doña Noilyn dice con carácter definitivamente aprobado pero entonces ahí lo que hay que ponerles es dice no lo entienden, hay que poner ahí que definitivamente aprobado con el artículo 45 aplicado y que se dio el artículo 44 también de que se dispersó de trámite de comisión así como lo dice el acta en su momento, verdad tal vez lo que está clara es la certificación, pero eso se puede volver a hacer y ahí no pasa absolutamente nada, ya sabemos que los vecinos estuvieron de acuerdo en su momento con dar ese lote, todo mundo ya ha estado bajo las Escrituras ya eso pasó por la Asamblea Legislativa o sea, no podemos cambiar el lote ya no verdad?

Síndico suplente José Luis Morales

No, yo creo que ya quedó claro, era sobre ese tema porque está clarísimo el documento. Yo creo que debe conocer, se está diciendo que se dispensó el trámite de comisión y aparte de eso se aprobó por unanimidad. Entonces no sé, me parece que ya fue parte de lectura de quien se la vio verdad, pero me parece tan extraño que por un puesto un cuestionamiento del entendimiento porque nadie lo puso nadie votó en contra todos se discutió y se aprobó unanimidad por ustedes, pero bueno como usted dijo anteriormente el señor presidente ahora paga la redundancia, así la burocracia de este país. Eso sería todo nada más, gracias.

Presidente Municipal.

Bueno, entonces continuamos para entonces para que quede ratificado que se le aplicó el artículo 44 en su momento de la dispensa de comisión y que se votó por unanimidad y se le aplica el 45 también para que queden firme verdad y se ratifica este acuerdo una vez más para la donación y la firma del don Modesto con el Ministerio de Salud en donación del terreno.

Someto votación.

Observación de la Regidora Noilyn López positivo, pero no es el Ministerio Salud Ministerio es el Ministerio Seguridad Pública. Se aplica el art.45 ya quedo aprobado y ratificado

Tema II. Asunto de INA

Creo que el tema de INA también es sumamente importante obviamente porque este resulta que recordemos la moción que se ha presentado que era que se cambiara de centro especializados Centro Polivalente igual, hemos tenido varios conversaciones yo con el Señor y con varias de las representantes encargadas de esta parte ellos dicen que no es posible tampoco como cambiar el nombre igual yo no quiero tampoco se le cambia el nombre yo lo que quiero es que hayan profesores que de las especialidades que este cantón está necesitando ¿verdad? Entonces por ahí va el tema, eso es lo que nos van a ofrecer y nos van a ofrecer también otras carreras cerca como la Florida, Tibás y cerca aquí creo que esa Sebastián de algunas oportunidades también de curso y profesores que nos pueden ayudar a este dar preparación académica muchos jóvenes que están aquí, verdad que los ocupan también por este por este medio también desde el centro de la Alajuelita, entonces ya esperaremos hasta el 12 de enero, si yo lo permiten para que sean contemplados todas estas situaciones, verdad compañeros con esto llegamos al final de la sesión del día de hoy extraordinaria y Emilia para que se tome nota que queda ausente el día de hoy Catalina Barrantes, y Raquel Salas.

CAPITULO II

CIERRE DE LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL